RV: 2021 - 1178 ADMITE / DRA SAAVEDRA OPT - 3326

Despacho 00 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá D.C. <des00sctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 8/06/2021 9:12 PM

Para: Tutelas Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <tutelasciviltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (77 KB)

Exp.00-2021-01178-00 Mery Yolanda Campos Castro versus Juzgado 32 Civil del Circuito de Bgta.pdf;

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

AVISA

Que mediante providencia calendada OCHO (08) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), proferida por la H. Magistrada CLARA INÉS MARQUEZ BULLA, se **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202101178 00 formulada por MERY YOLANDA CAMPOS CASTRO CONTRA EL JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

PARTES, TERCEROS E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO 2020 - 0313 Y A CUANTO TERCERO CON INTERES CONSIDERE TENER DENTRO DEL TRÁMITE DE LA REFERENCIA

Para que en el término **de un (1) día** rinda informe pormenorizado sobre los hechos invocados en la solicitud de amparo, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, allegando las pruebas que estimen pertinentes para la resolución del resguardo

SE FIJA EL 09 DE JUNIO DE 2021 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 09 DE JUNIO DE 2021 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

MARGARITA ELISA MENDOZA PALACIO SECRETARIA



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Secretaría Sala Civil Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

ATENCIÓN

Se le recuerda al destinatario, que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Secretaría de la Sala Civil – Tutelas, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Cualquier solicitud que se reciba **NO** será leída y por lo tanto, se tendrá por **NO RADICADA**.

El correo autorizado para radicar contestaciones, solicitudes, quejas, reclamos etc., corresponde a ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje, así como de los archivos adjuntos y archivos compartidos sí los hay, al correo electrónico antes señalado.

De: Despacho 00 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá D.C.

Enviado: martes, 8 de junio de 2021 21:08

Para: operaciones.rsc@gmail.com <operaciones.rsc@gmail.com>; Juzgado 32 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesolm@gmail.com <notificacionesolm@gmail.com>; crewgaragesas@gmail.com <crewgaragesas@gmail.com>; santiago castaño ramirez

<notificacionesjudiciales@sura.com.co>

Asunto: 2021 - 1178 ADMITE / DRA SAAVEDRA OPT - 3326

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; CITAR

NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE

CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

Oficio No O.P.T.3326

Señores:

MERY YOLANDA CAMPOS CASTRO

operaciones.rsc@gmail.com

JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RODRIGO EDUARDO CARDOZO ROA

notificacionesolm@gmail.com

SOCIEDAD CREW GARAGE SAS

crewgaragesas@gmail.com

TREJOS HERNANDEZ SANDRA MILENA

crewgaragesas@gmail.com

SOCIEDAD SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

notificacionesjudiciales@sura.com.co

JUAN DAVID ESCOBAR FRANCO

notificaciones judiciales@sura.com.co

Ref.: Acción de Tutela Proceso N°:11001203000**202101178** 00 De MERY YOLANDA CAMPOS CASTRO Contra JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Me permito comunicar a Usted **AUTO** emitido dentro de la acción de tutela de la referencia.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.

LUIS ALEJANDRO MEJIA ALVAREZ ESCRIBIENTE



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Secretaría Sala Civil Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

ATENCIÓN

Se le recuerda al destinatario, que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Secretaría de la Sala Civil – Tutelas, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Cualquier solicitud que se reciba **NO** será leída y por lo tanto, se tendrá por **NO RADICADA**.

El correo autorizado para radicar contestaciones, solicitudes, quejas, reclamos etc., corresponde a ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje, así como de los archivos adjuntos y archivos compartidos sí los hay, al correo electrónico antes señalado.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL

Ref. 00-2021-01178-00

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

- 1. **ADMÍTASE** la presente acción de tutela promovida por el apoderado judicial de Mery Yolanda Campos Castro contra el Juzgado Treinta y Dos (32) Civil del Circuito de esta urbe.
- 2. **VINCÚLESE** a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario 2020-313, adelantada por Mery Yolanda Campos Castro en contra de Seguros Generales Suramericana S.A.S. y Crew Garage S.A.S.
- 3. **ORDÉNASE** al Juzgado Treinta y Dos (32) Civil del Circuito, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y remitir copia digital del expediente aludido.
- 4. **CONCÉDASE** a la accionada y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- 5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.
- 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Magistrada